

CONVOCATORIA A MANIFESTACION DE INTERÉS

El MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), entidad administrativa de la Administración central del Estado dominicano, encargada de ordenar y/o realizar los estudios previos necesarios para evaluar el potencial de hidrocarburos fósiles en República Dominicana, así como la adopción de políticas públicas en el indicado sector, en virtud de las atribuciones dadas en el artículo 2 de la Ley 100-13 del del 2 de agosto de 2013, el cual de manera textual confiere lo siguiente: "órgano rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y la minería", tiene a bien informar que se encuentra ejecutando actividades con miras a contratar una compañía competitiva para el reprocesamiento de datos de líneas sísmicas 2D en modalidad multicliente.

Por esta razón, el MEM solicita a las personas jurídicas nacionales e internacionales mostrar interés en participar en un proceso competitivo para la "Contratación del servicio para realizar el reprocesamiento de datos geofísicos de líneas sísmicas 2D de alta resolución en el área offshore del sur de la República Dominicana, bajo la modalidad multicliente".

Los interesados deberán estar en condiciones de realizar el servicio requerido, basado principalmente en la contratación del servicio para realizar el reprocesamiento de datos geofísicos de líneas sísmicas 2D de alta resolución en el área offshore del sur de la República Dominicana, bajo la modalidad multicliente. Lo anterior, con el objetivo de que el Estado Dominicano obtenga los datos reprocesados en formato de que comúnmente se usa en la industria de exploración de petróleo y gas.

Experiencia Técnica:

Se considerará que la Manifestación de Interés ha sido expresada cuando una empresa cumpla con la entrega total e íntegra de lo siguiente:

- 1. Carta formal, firmada y sellada, en la cual se manifieste expresamente su intención en participar como posible oferente para proveer los servicios arriba descritos a favor del Estado dominicano;
- 2. Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado al manifestante para fines de procesamiento/reprocesamiento de línea sísmicas 2D o 3D indicando además la magnitud del proyecto en términos de kilómetros sísmicos procesados/reprocesados y afirmando tener un nivel satisfactorio en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones. Se aceptarán las certificaciones cuyos trabajos de procesamiento/reprocesamiento de sísmicas se encuentren en curso. El proponente será propietario del centro de procesado/reprocesado sísmico, donde se tratarán los datos sísmicos propiedad del Estado dominicano. Si no lo es, se aceptará que el centro de procesado/reprocesado sísmico sea de alguna empresa subsidiaria o empresa afiliada al proponente.

al



ENERGIA Y MINAS

- 3. Los trabajos de procesamiento/reprocesamiento de líneas sísmicas serán válidos cuando el oferente presente certificaciones cuya cantidad de kilómetros sumadas sea superior a los cuarenta mil (40,000) kilómetros (lineales o cuadrados, ambos tienen la misma validez) realizados en al menos (1) uno de los últimos cinco (5) años.
- 4. Las certificaciones de trabajo serán válidas cuando las mismas sean remitidas por el Estado, empresa o institución que haya contratado al oferente para los servicios de adquisición, procesamiento/reprocesamiento de líneas sísmicas realizadas en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años. Dichas certificaciones de trabajo han de ser emitidas producto de trabajos realizados en los países reconocidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), no se aceptarán certificaciones de trabajos en países no reconocidos por la ONU.

Las certificaciones de trabajo podrán emitirse por los mismos clientes si fuere el caso, pero cada una deberá de ser específica para cada actividad según lo descrito precedentemente. Esto último, aun cuando haya devenido de un proceso en el que se hicieron actividades de procesamiento/reprocesamiento para un mismo cliente dentro de un proyecto o contrato en particular. Se aceptarán las certificaciones emitidas por alguna empresa subsidiaria o empresa afiliada a la entidad que exprese intención de participar en el proceso, se entenderán por subsidiarias o empresas afiliadas las empresas que compartan con la participante una misma entidad jurídica matriz o entidad corporativa superior (holding). En tales casos, deberá presentarse documentación fehaciente que compruebe la filiación.

Adicionalmente, para que las certificaciones puedan considerarse como válidas estas deberán de haber sido otorgadas por un Estado, entidad regulatoria o institución estatal competente y con jurisdicción sobre la materia, o deberán de haber sido emitidas por empresas privadas del sector petrolero y/o gasífero de trabajos realizados en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años.

Los interesados en participar deberán manifestar su interés dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta publicación, enviando toda la documentación escaneada en formato PDF, a través del correo electrónico: licitaciones@mem.gob.do; de igual forma, pueden consultar esta información en los portales www.mem.gob.do y www.mem.gob.do y y 5026. Vencido este plazo, no se recibirá ningún documento relativo a la presente manifestación de interés.

Las manifestaciones de interés expresadas por las personas jurídicas nacionales que avalen experiencia técnica no implican preselección, orden de prelación, ni constituye preferencia con relación al eventual Proceso Competitivo.

Antonio Almonte
Ministro de Energía y Minas